

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 702153189002-2020-00030-00, informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha para celebrar audiencia de que trata el ART 114 del CPT y SS
Corozal, Sucre, mayo 23 de 2022

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

DEMANDADO: HERNANDO RAFAEL OLMOS MONTESINO.

RADICACIÓN: 702153189002-2020-00030-00.

Revisado el presente proceso ordinario laboral, encuentra el despacho que por medio de auto de fecha 29 de abril de 2022 se fija para realizar audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS, el día 30 de mayo de 2022, sin observarse que dicho día es festivo, razón por la cual, este operador judicial reprograma la audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS para el día 31 de mayo de 2022, a las diez (10:00) de la mañana.

Se informa que las diligencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual previamente deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular y mantenerlos cargados; se solicita muy respetuosamente intentar la conectividad quince (15) minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7eee04a482e43dc9963f417ac5a85b8230e77040096dfda007128f62029d588**

Documento generado en 23/05/2022 06:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>